

DECRETO N° **198** /

TEMUCO, **20** ENE 2023

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2023.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Expo Vitrina Emprende Temuco año 2023 "Enamórate en el Parque"
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, permitiendo la visibilización de ellos al público en general, potenciando sus ventas y mejorando así sus ingresos económicos.
Fecha de la Actividad	14 de febrero de 2023
Cobertura Estimada	25 emprendedores, con una cobertura estimada en visita de 3.000 personas que asistirán al Parque Isla Cautín, Temuco.
Gasto Programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). Servicio y producción de eventos: <ul style="list-style-type: none"> • Traslado, armado y desarmado de stand promocional • 1 Arco de flores artificiales en forma de corazón, de diversos colores de 1.50 metros de diámetro, • El proveedor deberá entregar 20 cajas de chocolates marca Costa o equivalente, tipo Vizzio de 120g, envuelto en papel de regalo como estímulos a la participación. • 150 llaveros de madera redondos de 45mm de diámetro, con pirograbado del logo municipal y frase "142 años Temuco, Región de la Araucanía".

2631654

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Alfombra cubre piso de color rojo de 3x3 metros. • 1 animador que deberá promocionar y realizar concursos y dinámicas a los visitantes de la feria desde las 14:00 hrs a 18:30 hrs. • Amplificación básica, 2 parlantes de 300w con pedestal, 2 micrófonos inalámbricos modelo shure o equivalente. • Un Técnico en sonido o Dj con música envasada acorde a la temática de la actividad " Celebración día del Amor"
Evidencia de la Actividad	<p>El oferente deberá realizar registro diario audiovisual de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de la actividad. • Desarrollo de la actividad. • Finalización de la actividad. • 100 imágenes en formato JPG o similar, entregados en pendrive el cual quedara a disposición de la unidad técnica.

2. Impútese el gasto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.011.004

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(Handwritten signature in blue ink)
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



(Handwritten signature in blue ink)
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 YMR/JCL/VCS/mmr



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

